

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26804 ALICANTE

Edicto.

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 20.05.2021 en el procedimiento con número de autos 599/20 y N.IG.03014-66-1-2020-0001226 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Químicas del Vinalopo, S.L. con CIF número B03311503 y domicilio en Avenida Casa Garrincho, n.º 3, C.P. 03640 de Salinas (Alicante).

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de Administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. Ignacio Alamar Llinas con DNI número 22523633D con domicilio postal en calle Cirilo Amorós n.º 76, 46004 de Valencia, teléfono 963106580, fax 963106613 y dirección de correo electrónico concursal@alamarabogados.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal(Art 255TRLC).

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 25 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifó González.

ID: A210035216-1